

LP 214/18 LINEAS C y D

Acceso Sarmiento – Fase 1 - etapa III Obra civil, arquitectura e instalaciones

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 11

Buenos Aires, 30 de julio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la presente Licitación Publica la respuesta a la consulta realizada:

1. Consulta 9 Punto 1:

Solicitamos revisar la cantidad del ítem NO3.03.1.1 "Limpieza de Terreno, Desmonte, Retiro señalética vial, refugios, alumbrado, etc." Cuyo valor es cero, pero considerando que los subsectores 32, 33, y 36 se ejecutaran a cielo abierto se prevé necesario tareas de limpieza, desmontes, etc. en la zona.

RESPUESTA:

La observación indicada es correcta. En el ítem NO3.03.1.1."Limpieza de Terreno, Desmonte, Retiro señalética vial, refugios, alumbrado, etc." se debe considerar el valor global "1". Este cómputo fue actualizado en la nueva versión de la Planilla de Cotización emitida en la Circular Sin Consulta N°9.

Respecto a los valores que figuran en la planilla ver lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, ítem 4.1: "Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores."

2. Consulta 9 Punto 2:

En referencia al sector 32 solo nos específica impermeabilización en la losa superior, que según pliego, corresponde: membrana tipo asfálticas "compuestas", de 4 mm. de espesor, pero el método constructivo no nos hace referencia a la solera, ni hastiales, mientras que en el sector 33 si nos especifica impermeabilización en los mencionados. Por lo cual consultamos: Se considera impermeabilización en la solera y hastiales. De ser positiva su respuesta que tipo de impermeabilización consideramos.

RESPUESTA:

La impermeabilización de todo sector responderá a lo indicado en el ítem 3.5. "Sistemas de impermeabilización" del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y como complemento, a lo detallado en los ítems 12.7.1. "Prescripciones generales" y 19. "Sistemas de impermeabilización de túneles" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Las descripciones del método constructivo son orientativas, siempre debe considerarse lo establecido en los pliegos.



Considerar el ítem NO3.03.4.1.-Impermeabilización de superficies ejecutadas a cielo abierto con membranas preelaboradas del tipo asfálticas "compuestas", de 4 mm de espesor (incluyendo protección mecánica), con un valor de 780m2. Este cómputo fue actualizado en la nueva versión de la Planilla de Cotización emitida en la Circular Sin Consulta N°9.

Respecto a los valores que figuran en la planilla ver lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, ítem 4.1: "Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores."

3. Consulta 9 Punto 3

Solicitamos revisar la cantidad del ítem NO3.03.2.9 "Relleno de densidad Controlada" debido a que el método constructivo del subsector 32 nos estipula que el todo el relleno sobre el nivel estructural, es con este material y la cantidad existente en el itemizado es muy inferior a la que consideramos necesaria y nos presentan una cantidad de relleno compactado el cual no se específica en el método constructivo.

RESPUESTA:

Las descripciones del método constructivo son orientativas. El "Relleno de densidad controlada" se considera necesario para el relleno entre el nivel superior de solera y 12 cm por debajo del nivel de piso terminado (según detalles en planos), y el relleno sobre losa de techo es "Relleno de suelo compactado".

Respecto a los valores que figuran en la planilla ver lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, ítem 4.1: "Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores."

4. Consulta 9 Punto 4:

Solicitamos revisar la cantidad del ítem NO3.05.2.9 "Relleno de densidad Controlado" del subsector 72 Sala de ventilación, cuyo valor es cero y es considerada en el procedimiento constructivo.

RESPUESTA:

Corresponde en este caso el ítem NO3.05.2.9 "Relleno de densidad controlada" con una cantidad estimada de 56m3. Este cómputo fue actualizado en la nueva versión de la Planilla de Cotización emitida en la Circular Sin Consulta N°9.

Respecto a los valores que figuran en la planilla ver lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, ítem 4.1: "Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores."

5. Consulta 11 Punto 5:

"En la planilla de precios se indican, a-Construcción en Seco, b- Vidrios, c- Marmolería, d-Sistema de señalización especial, y e- Varios, sin embargo estos trabajos no se indican en los planos, ni en la planillas de locales. Entendemos que los mismos no aplican para



el proyecto. En caso que los mismos formen parte del alcance del proyecto, favor de indicar donde se ejecutarán para poder ser computados y cotizados.

RESPUESTA:

Los rubros a-Construcción en Seco, b- Vidrios, c- Marmolería, d-Sistema de señalización especial, y e- Varios están computados en =0 en las planillas de desglose por sectores, por lo tanto, no aplican.

El rubro Señalética se debe cotizar en el Item N03.11 – Señalética. Líneas C y D (ver desglose en planilla de Anexo 1).

Los planos de señalética se encuentran en IF 0091 - IF-2018-14673378.

La planilla del Anexo 1 se encuentra en el documento 06-02-SS-NOE3-OCI-PL01-B2-Anexo01-Señaletica-Fase1EtapaIII-20180523

6. Consulta 12 Punto 1:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en el capítulo 3 de las especificaciones técnicas particulares de baja tensión dice: "Debido a que el alcance de las obras que comprenden esta etapa del proyecto afecta el local donde se ubica actualmente el TGBT de la estación 9 de julio, se deberá instalar un nuevo TGBT en un local disponible del nivel +19.05 del Edificio Acceso Sarmiento que alimentará todos los tableros seccionales de la estación 9 de Julio a través de un tablero de conmutación equipado con borneras y demás accesorios a instalar en el Subsector 32 del Anden Norte 9 de Julio. De igual manera se deberá prever el corrimiento del pilar y medidor eléctrico que alimenta la barra de esenciales del TGBT 9 de julio". No queda claro el alcance, las tareas a realizar ni la magnitud del mismo. Solicitamos la aclaración y especificación de los alcances de este punto y nos indiquen en que ítem se debe incluir estas actividades en la planilla de cotización."

RESPUESTA:

Las tareas a realizar son:

- Instalación de un nuevo TGBT para la estación 9 de Julio en el nivel +19.05 del Edificio Acceso Sarmiento. Corresponde al ítem NO3.09.3.1 de la planilla de cotización.
- Instalación de un tablero de conmutación/empalme equipado con borneras y demás accesorios en el subsector 32 del Anden Norte 9 de Julio. Corresponde al ítem NO3.09.3.8 de la planilla de cotización.
- Reubicación del pilar y medidor eléctrico que alimenta la barra de esenciales del actual TGBT 9 de julio, para alimentar la barra de esenciales del nuevo TGBT 9 de julio. Corresponde al ítem NO3.09.1.3 de la planilla de cotización.

7. Consulta 12 Punto 2:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en el capítulo 5.1 de las especificaciones técnicas particulares de baja tensión dice: "se ubicarán los interruptores de entrada de la alimentación desde el transformador de potencia, los interruptores para alimentación de los circuitos de servicios de la estación 9 de Julio, instrumentos multifunción indicadores de tensión y corriente, transformadores de medida y medidor de energía activa". Solicitamos indicar si este será un tablero nuevo o en el existente."



RESPUESTA:

El capítulo 5.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Baja Tensión se refiere a un nuevo TGBT para la estación 9 de Julio.

8. Consulta 12 Punto 3:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en las especificaciones técnicas particulares de baja tensión se hace referencia que la alimentación será de 13.2kv, pero no se indica nada sobre la colocación celdas ni transformadores. Solicitamos por favor aclarar esta información."

RESPUESTA:

Se refiere a la alimentación proveniente del transformador que se alimenta de la red de 13.2kV de Subte, el cual se instalará en la Etapa II del PACE Acceso Sarmiento.

9. Consulta 12 Punto 4:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en las especificaciones técnicas particulares de baja tensión se hace referencia en los capítulos 5.7.1/2/3/4 dice que hay que dejar un hilo guía pero no figura en la planilla de cotización, solicitamos indicar si en efecto es solicitado este hilo guía y en que ítem de la planilla de cotización deberá ser incluido"

RESPUESTA:

Se solicita según pliego un cable guía en el desarrollo de todas las canalizaciones para corrientes débiles y deberá ser incluido en el ítem NO3.09.6.8 de la Planilla de Cotización.

10. Consulta 12 Punto 5:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en las especificaciones técnicas particulares de baja tensión se hace referencia en el capitulo 6.1 sobre el coseno fi, pero en la planilla de cotización no figura ningún tablero de capacitores. Por favor solicitamos aclaración de este punto."

RESPUESTA:

El capítulo 6.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Baja Tensión hace referencia a los ensayos que deben hacerse sobre los artefactos que incluyan equipamiento de corrección de coseno fi de forma individual.

11. Consulta 12 Punto 6:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en las especificaciones técnicas particulares de baja tensión se hace referencia en el capitulo 6.7 sobre un sistema de puesta a tierra pero en la planilla figura solamente cable verde/amarillo que se entiende que es para la PAT, pero no figura ningún otro elemento como ser jabalinas, etc. Por favor solicitamos aclarar este punto."

RESPUESTA:

Se remite a la Circular con Consulta 7 emitida el pasado 23 de julio de 2018



12. Consulta 12 Punto 7:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en la planilla de cotización el ítem NO3.09.1.1 dice: "Reparación y acondicionamiento de instalaciones eléctricas existentes, incluye: reubicación de racks de telecomunicaciones, reemplazo de bandejas portacables, reparación/reacondicionamiento de artefactos de iluminación existentes". En el pliego no hay ninguna referencia sobre la reubicación de los rack ni de ninguna tarea de reparación ni de acondicionamiento. Por favor solicitamos aclarar este punto."

RESPUESTA:

Se remite a la Circular con Consulta 7 emitida el pasado 23 de julio de 2018

13. Consulta 12 Punto 8:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en la planilla de cotización el ítem NO3.09.1.2 dice: "Reubicación y alimentación de racks de telecomunicaciones en vestíbulo norte 9 de Julio a nueva Sala Técnica de Estación 9 de Julio". En el pliego no hay ninguna referencia sobre la reubicación ni alimentación de los. Por favor solicitamos aclarar este punto."

RESPUESTA:

Se remite a la Circular con Consulta 7 emitida el pasado 23 de julio de 2018

14. Consulta 12 Punto 9:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en la planilla de cotización el ítem NO3.09.1.3 dice: "Reubicación de pilar y medidor eléctrico para toma de esenciales del TGBT 9 de Julio" solicitamos detalle de la ubicación existente y la nueva ubicación, y si será necesaria aumentar la tarifa."

RESPUESTA:

El medidor eléctrico Nro 045626 se encuentra dentro del recinto del actual TGBT de 9 de Julio y deberá reubicarse en el local del nuevo TGBT 9 de Julio en el nivel +19.05 del Edificio Acceso Sarmiento. No será necesario aumentar la tarifa.

15. Consulta 12 Punto 10:

"En referencia a Instalaciones eléctricas, en la planilla de cotización el ítem NO3.09.1.4 dice: "Interruptores termomagnéticos para salidas en TGBT 9 de Julio y TGBT Diagonal Norte a nuevos tableros seccionales en estaciones 9 de Julio y Diagonal Norte". Solicitamos la descripción y alcance de los trabajos a realizar y de los materiales a proveer."

RESPUESTA:

El alcance de estos trabajos se refiere al equipamiento de los TGBT 9 de Julio y TGBT Diagonal Norte, con nuevos interruptores termomagnéticos para la alimentación de los nuevos tableros seccionales según se requieran. Las especificaciones requeridas para estos interruptores termomagnéticos se mencionan en la sección 5.2.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Baja Tensión y el dimensionamiento de los mismos surgirá de la ingeniería ejecutiva que el contratista deberá realizar.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente

Gabriel Gallo

Coordinador de Licitaciones Cerenda de Compres y Contrataciones Subternaneos de Buenos Aires S.E.

LP 214/18 - CCC 11

5